

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONCÓN,** 01 JUN 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 2 3**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.798 de presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- b) Las facultades establecidas en la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.
- c) Ministerio del Interior Circular N° 226 del 31.12.2014, solicitando información de distribución de recursos a quienes tienen externalizado el servicio de aseo comunal.
- d) Ministerio del Interior Circular 049 del 30.04.2015, informa distribución de recursos e imputación de recursos Ley N° 20.798.
- e) El Ingreso Municipal N° 5026 del 19.05.2015 por \$ 82.044.792 para aporte trabajadores de Servicios de Aseo.
- f) Ministerio del Interior Circular 0066 del 22.05.2015, transferencia de recursos a empresas de recolección y transporte de residuos y barrido de calles.
- g) Ordinario N° 121 del 29.05.2015 a Señores Concejales, con acuerdos tomados en Concejo Extraordinario N° 20 de fecha 29 de mayo del año 2015, con acuerdo N°240, en el que se aprueba transferencia.

**DECRETO**

1. **OTÓRGUESE**, a la empresa Cosemar S.A., R.U.T. 96.827.370-1 una subvención en beneficio de 23 trabajadores del Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios, por un monto anual de \$1.139.511. por trabajador, otorgados en cuotas mensuales correspondientes a los meses de enero a diciembre 2015, cuya primera cuota comprenderá los meses de enero a junio 2015, para posterior otorgar mensualidades de la subvención conforme a rendición de fondos por parte de la empresa, en los términos establecidos por la Ley N° 20.798.
2. **OTÓRGUESE**, a la empresa Consultores Logos Ltda., R.U.T. 78.486.810-9 una subvención en beneficio de 49 trabajadores del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, por un monto anual de \$1.139.511. por trabajador, otorgados en cuotas mensuales correspondientes a los meses de enero a diciembre 2015, cuya primera cuota comprenderá los meses de enero a junio 2015, para posterior otorgar mensualidades de la subvención conforme a rendición de fondos por parte de la empresa, en los términos establecidos por la Ley N° 20.798.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la asignación 24-01-999 denominada "Otras Transferencias al sector privado"

4

4. **REDÁCTESE** convenio por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica que dé cuenta de las transferencias señaladas en los numerales uno y dos del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

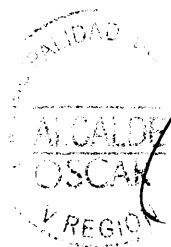


**SECRETARIO MUNICIPAL**

OSG/MLE/EAO/eao

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Tránsito y Operaciones.
- 5.- Control Interno.
- 6.- Jurídico.



**OSCAR SUMONTE GONZALEZ**

**ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control